MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
FECHA 01 OCT 2021 HORA 15:00
RECIBIDO
Sip Leal

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20215190128385 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1

Bogotá, D.C, 27 de septiembre de 2021.

Señor Coronel
JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada – Aviación
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud modificación apropiación presupuestal Cont. 145-CENACAVI-2021

Respetuosamente me dirijo mi Coronel, para solicitar se realice modificación en la apropiación presupuestal, en el contrato 145-CENACAVI-2021 **"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021"; se trasladen $1.641.000.000 COP del rubro 02-02-02-006-04 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, AI PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL en el rubro 02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, por los motivos que a continuación se exponen:

1. Los rubros fueron distribuidos como a continuación se indica:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-006-04	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COREC - EJÉRCITO NACIONAL	$ 4.802.480.000

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519012838593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-006-04	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJÉRCITO	$ 1.325.000.000
02-02-02-006-005	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJÉRCITO	$ 1.325.000.000
TOTAL				$ 7.452.480.000

2. A fecha 30 de septiembre 2021 se han ejecutado $2.641.938.474,00 COP, correspondiente a 195,8 horas de vuelo en apoyo a las Divisiones del Ejército Nacional, es decir el 100% del presupuesto asignado inicialmente ($2.650'000.000 COP), para su ejecución a partir del 04 de Junio del 2021.

3. El comportamiento en el consumo durante la ejecución de este contrato ha variado respecto a las proyecciones realizadas por el comité estructurador del mismo, debido a la situación de emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID19, que obligó al Ejército Nacional a reducir la cantidad de conscriptos para la incorporación de soldados en el año 2021, teniendo en cuenta el relevo de soldados del año anterior. Sin embargo, dentro de las previsiones realizadas, se contempló un escenario como el que se está presentando, razón por la que en el contrato se contempla la posibilidad de poder realizar modificaciones en la apropiación presupuestal, tal como se establece en el parágrafo de la cláusula 4 que dice: **MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519012838593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1.

4. Debido a las necesidades y dinámica operacional, por orden de la Jefatura de Operaciones del Ejército, con el objetivo de brindar el Apoyo a las Divisiones del Ejército Nacional, se ordena a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), contar con los medios necesarios para realizar los apoyos a estas unidades durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, estimando un gasto aproximado de $ 2.575.228.781 COP para suplir las necesidades durante el cuarto trimestre del presente año como se relaciona a continuación.

NECESIDAD HORAS CUARTO TRIMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUTA**	**PAX**	**CARGA (TON)**	**HRS TOTALES**	**VALOR**
DIV 02	PALMIRA - BUCARAMANGA	30	0	1.3	21'491.938
DIV 03	VALLEDUPAR - IPIALES	1	1.5	2	21'320.733
DIV 03	PALMIRA – PTO ASÍS	33	0	1.3	20'349.201
DIV 03	PTO ASÍS - PALMIRA	33	0	1.3	20'349.201
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	129	3	15.3	162'671.020
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	120	0	10.5	111'228.048
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - ARARACUARA	36	5	3.4	54'352.935
DIV 06	TARAPACÁ - BOGOTÁ	32	0	2.3	37'068.529
DIV 06	LETICIA - BOGOTÁ	147	0	11.6	187'338.987
DIV 06	BOGOTÁ - PEDRERA	1	2.5	2.2	35'902.771
DIV 06	CALI - FLORENCIA	55	3.2	2.4	38'642.211
CONAT	MITÚ – SAN JOSE	36	2	1.3	21'712.935
CONAT	SAN JOSE - POPAYÁN	33	1000	1.8	29'670.048
CONAT	CÚCUTA - TIBU	548	1	28.1	452'492.789
CONAT	TOLEMAIDA – PTO ASÍS	374	3	16.2	260'859.097
CONAT	SAN JOSE - CAUCASIA	28	1	2.3	36'302.407
CONAT	TOLEMAIDA PTO ASÍS	480	19	25.6	412'972.407
TOTAL NECESIDAD		**2.656**	**1071.2**	**182.0**	**2.575.228.781**

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519012838593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1.

5. Se cuenta con el aval técnico del comité técnico estructurador, el cual se anexa a esta solicitud.

Respetuosamente,

Mayor FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 145-CENACAVI-2021

DAVAA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 01 OCT 2021

PLANES	☐	CONTRATACIÓN	☐
PRESUPUESTO	☐	TESORERIA	☐
JURIDICA	☐		

Otros MY QEDA

RESPUESTA CON MI FIRMA	☐	TRATAR EN REUNIÓN	☐
LO DE SU CARGO	☒	URGENTE	☐
DE CUMPLIMIENTO	☐	TRAER ANTECEDENTES	☐
RESUELVA E INFORME	☒	PARA SU CONTROL	☒
ESTUDIE;RECOMIENDE	☐	TRATE CONMIGO	☒
SEGUIMIENTO	☐	AUTORIZADO	☐
REVISAR DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE Y/O DEVOLUCION			☒

- VERIFICAR SITUACIÓN CON EL OFICIAL DE OPERACIONES AVIA

CR. JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENAC AVIACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021380012051723**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-C4-29.25

Bogotá, DC, 18 de septiembre de 2021

Señor Mayor General
LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA
Comandante División de Aviación de Asalto Aéreo
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada Puerta No. 6 Vía a CATAM
Bogotá D.C

Asunto: Informe disponibilidad transporte aéreo incorporación SL12 y SL18

Respetuosamente me dirijo al señor Mayor General Comandante de la División de Aviación de Asalto Aéreo, con el fin de solicitar se ponga en consideración el empleo del recurso que fue planeado para la presente vigencia como transporte aéreo de conscriptos incorporados en los diferentes contingentes 2021, el cual se encuentra contratado bajo la supervisión de esa Unidad Operativa Mayor.

Al respecto me permito informar, que según la misión del Comando de Reclutamiento y el cumplimiento de las cuotas de incorporación del presente año; el planeamiento logístico del año anterior proyectó para el 2021, el recurso necesario, el cual fue trasladado a la CENAC de Aviación como Central Administrativa y Contable especializada para tal fin.

Considerando lo anterior, y cumpliendo los lineamiento ordenados por el Segundo Comandante del Ejército y la Jefatura de Planeación y Políticas de contratar y administrar en una sola bolsa las necesidades del transporte aéreo en cabeza del CENAC AVIACIÓN, este Comando funcional solicita respetuosamente se tenga en cuenta que una vez se termine el procedimiento para la incorporación del 4C-2021 en el mes de noviembre, se determine el presupuesto sobrante por intermedio del supervisor del contrato No. 145-CENACAVIACION-2021, para que según las necesidades y criterios de la DAVAA sea empleado en otros requerimientos, considerando garantizar disponibilidad presupuestal u horas de vuelo para el incorporación del 1C-2022 y 2C-2022, mientras se adjudica el contrato del año 2022.

Carrera 11B No. 104ª - 64 – Bogotá D.C.
No. del Conmutador 3362211
contratacioncorec@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021380012051723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COREC-JEM-C4-29.25

Lo anterior, con el fin de contar con los apoyos necesarios para continuar con el desarrollo del proceso de reclutamiento según las cuotas planeadas y asignadas por JEMPP-CEDE1 en el plan de incorporación y licenciamiento para la vigencia 2022.

Asimismo, se tenga en cuenta la devolución de las 56 horas de vuelo apoyadas por la División de Aviación de Asalto Aéreo DAVAA para el movimiento de conscriptos del 2C-2021 por un valor de novecientos ocho millones de pesos m/cte ($908.000.000,00), y setecientos treinta y tres millones de pesos ($733.000.000,00) como sobrante del movimiento de conscriptos del 4C-2021.

Cordialmente,

Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Comandante del Comando de Reclutamiento y Control Reservas

Elaboró: TA07. Nubia Amaya
Técnica Administrativa C4

Reviso: My. Julián Betancourt
Oficial Administración y logística C4

Vo.Bo: CR. Milton Escobar
Segundo Comandante y JEM

Carrera 11B No. 104ª - 64 – Bogotá D.C.
No. del Conmutador 3362211
contratacioncorec@gmail.com

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021519012838493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ -JEMOP- DAVAA-D3-SIGOA-SOP -29.61

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2021

Señor Mayor
FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato No. 145-CENACAVI-2021
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Concepto técnico modificatorio Cont. 145-CENACAVI-2021.

Cordialmente me permito enviar al señor supervisor del contrato 145-CENACAVI-2021 cuyo objeto es **"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021"; el concepto técnico para el modificatorio del mencionado contrato teniendo en cuenta se trasladen $1.641.000.000 COP del rubro 02-02-02-006-04 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, Al PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL en el rubro 02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, por los motivos que a continuación se exponen:

1. Los rubros fueron distribuidos como a continuación se indica:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-006-04	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COREC - EJÉRCITO NACIONAL	$ 4.802.480.000

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519012838493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ -JEMOP- DAVAA-D3-SIGOA-SOP -29.61

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-006-04	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJÉRCITO	$ 1.325.000.000
02-02-02-006-005	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJÉRCITO	$ 1.325.000.000
TOTAL				$ 7.452.480.000

1. A fecha 30 de septiembre 2021 se han ejecutado $2.641.938.474,00 COP, correspondiente a 195,8 horas de vuelo en apoyo a las Divisiones del Ejército Nacional, es decir el 100% del presupuesto asignado inicialmente ($2.650'000.000 COP), para su ejecución a partir del 04 de Junio del 2021.

2. El comportamiento en el consumo durante la ejecución de este contrato ha variado respecto a las proyecciones realizadas por el comité estructurador del mismo, debido a la situación de emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID19, que obligó al Ejército Nacional a reducir la cantidad de conscriptos para la incorporación de soldados en el año 2021, teniendo en cuenta el relevo de soldados del año anterior. Sin embargo, dentro de las previsiones realizadas, se contempló un escenario como el que se está presentando, razón por la que en el contrato se contempla la posibilidad de poder realizar modificaciones en la apropiación presupuestal, tal como se establece en el parágrafo de la cláusula 4 que dice: **MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

Aeropuerto Internacional el Dorado, Entrada 6, Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación, campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519012838493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ -JEMOP- DAVAA-D3-SIGOA-SOP -29.61

3. Debido a las necesidades y dinámica operacional, por orden de la Jefatura de Operaciones del Ejército, con el objetivo de brindar el Apoyo a las Divisiones del Ejército Nacional, se ordena a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), contar con los medios necesarios para realizar los apoyos a estas unidades durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, estimando un gasto aproximado de $ 2.575.228.781 COP para suplir las necesidades durante el cuarto trimestre del presente año como se relaciona a continuación.

NECESIDAD HORAS CUARTO TRIMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUTA**	**PAX**	**CARGA (TON)**	**HRS TOTALES**	**VALOR**
DIV 02	PALMIRA - BUCARAMANGA	30	0	1.3	21'491.938
DIV 03	VALLEDUPAR - IPIALES	1	1.5	2	21'320.733
DIV 03	PALMIRA – PTO ASÍS	33	0	1.3	20'349.201
DIV 03	PTO ASÍS - PALMIRA	33	0	1.3	20'349.201
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	129	3	15.3	162'671.020
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	120	0	10.5	111'228.048
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - ARARACUARA	36	5	3.4	54'352.935
DIV 06	TARAPACÁ - BOGOTÁ	32	0	2.3	37'068.529
DIV 06	LETICIA - BOGOTÁ	147	0	11.6	187'338.987
DIV 06	BOGOTÁ - PEDRERA	1	2.5	2.2	35'902.771
DIV 06	CALI - FLORENCIA	55	3.2	2.4	38'642.211
CONAT	MITÚ – SAN JOSE	36	2	1.3	21'712.935
CONAT	SAN JOSE - POPAYÁN	33	1000	1.8	29'670.048
CONAT	CÚCUTA - TIBU	548	1	28.1	452'492.789
CONAT	TOLEMAIDA – PTO ASÍS	374	3	16.2	260'859.097
CONAT	SAN JOSE - CAUCASIA	28	1	2.3	36'302.407
CONAT	TOLEMAIDA PTO ASÍS	480	19	25.6	412'972.407
TOTAL NECESIDAD		**2.656**	**1071.2**	**182.0**	**2.575.228.781**

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519012838493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ -JEMOP- DAVAA-D3-SIGOA-SOP -29.61

4. Se cuenta con el aval técnico del comité técnico estructurador, el cual se anexa a esta solicitud.

Cordialmente,

Teniente Coronel DAVID ESTEBAN VARGAS PARRA
Comité Técnico Estructurador Contrato 145-CENACAVI-2021

Anexo: Oficio emitido por el Comando de Reclutamiento – Aval.
Oficio emitido por la Jefatura de Operaciones del Ejército – Aval.

DAVAA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021500012510013**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP- 81.1

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2021

Señor Coronel
EDILBERTO CORTES MONCADA
Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo
Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional puerta No 6 Campo aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud modificación apropiación presupuestal Cont. 145-CENACAVI-2021

Siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Operaciones (Encargado); con todo respeto me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante de la División de Aviación y Asalto Aéreo, su autorización para que se realice la modificación en la apropiación presupuestal, en el contrato 145-CENACAVI-2021 **"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021"; el concepto técnico para el modificatorio del mencionado contrato teniendo en cuenta se trasladen $1.641.000.000 COP del rubro 02-02-02-006-04 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, Al PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL en el rubro 02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, por los motivos que a continuación se exponen:

1. Los rubros fueron distribuidos como a continuación se indica:

Entrada Principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
Telefonía Fija: 3057341637 Celular: 3214414425
coordinacionaerea@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021500012510013** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP- 81.1

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**OBJETO**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**
02-02-02-006-004	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"	4.802.480.000,00

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL

DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**OBJETO**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**
02-02-02-006-004	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"	1.325.000.000,00
02-02-02-006-005	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"	1.325.000.000,00

Entrada Principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
Telefonía Fija: 3057341637 Celular: 3214414425
coordinacionaerea@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021500012510013** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP- 81.1

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
TOTAL				7.452.480.000,00

2. A fecha 21 de septiembre 2021 se han ejecutado $2.432.658.702,00 COP, correspondiente a 179,5 horas de vuelo en apoyo a las Divisiones del Ejército Nacional, es decir el 92% del presupuesto asignado inicialmente ($2.650'000.000 COP), para su ejecución a partir del 04 de junio del 2021.

3. De igual manera, el comportamiento en el consumo durante la ejecución de este contrato ha variado respecto a las proyecciones realizadas por el comité estructurador del mismo, debido a la demanda en la movilidad de las tropas orgánicas de las Divisiones Territoriales del Ejercito Nacional producto del reposicionamiento en el dispositivo en apoyo a la asistencia militar desde el pasado 28 de abril sumado al movimiento de pelotones en apoyo al objetivo presidencial de erradicación. Sin embargo, dentro de las previsiones realizadas, se contempló un escenario como el que se está presentando, razón por la que en el contrato se contempla la posibilidad de poder realizar modificaciones en la apropiación presupuestal, tal como se establece en el parágrafo de la cláusula 4 que dice: "MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA".

Entrada Principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
Telefonía Fija: 3057341637 Celular: 3214414425
coordinacionaerea@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021500012510013** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP- 81.1

4. Debido a las necesidades y dinámica operacional, por orden de la Jefatura de Operaciones del Ejército, con el objetivo de brindar el Apoyo a las Divisiones del Ejército Nacional, se ordena a la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), contar con los medios necesarios para realizar los apoyos a estas unidades durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, estimando un gasto aproximado de $ 2.575.228.781 COP para suplir las necesidades durante el cuarto trimestre del presente año como se relaciona a continuación.

NECESIDAD HORAS CUARTO TRIMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUTA**	**PAX**	**CARGA (TON)**	**HRS TOTALES**	**VALOR**
DIV 02	PALMIRA - BUCARAMANGA	30	0	1.3	21'491.938
DIV 03	VALLEDUPAR - IPIALES	1	1.5	2	21'320.733
DIV 03	PALMIRA – PTO ASIS	33	0	1.3	20'349.201
DIV 03	PTO ASIS - PALMIRA	33	0	1.3	20'349.201
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	129	3	15.3	162'671.020
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	120	0	10.5	111'228.048
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - CARURÚ	60	10	12.5	132'855.724
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - MIRAFLORES	120	0	5.2	83'978.784
DIV 04	SAN JOSE - ARARACUARA	36	5	3.4	54'352.935
DIV 06	TARAPACA - BOGOTA	32	0	2.3	37'068.529
DIV 06	LETICIA - BOGOTA	147	0	11.6	187'338.987
DIV 06	BOGOTA - PEDRERA	1	2.5	2.2	35'902.771
DIV 06	CALI - FLORENCIA	55	3.2	2.4	38'642.211
CONAT	MITU – SAN JOSE	36	2	1.3	21'712.935
CONAT	SAN JOSE - POPAYAN	33	1000	1.8	29'670.048
CONAT	CUCUTA - TIBU	548	1	28.1	452'492.789
CONAT	TOLEMAIDA – PTO ASIS	374	3	16.2	260'859.097
CONAT	SAN JOSE - CAUCASIA	28	1	2.3	36'302.407
CONAT	TOLEMAIDA PTO ASIS	480	19	25.6	412'972.407
TOTAL NECESIDAD		**2.656**	**1071.2**	**182.0**	**2.575.228.781**

Entrada Principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
Telefonía Fija: 3057341637 Celular: 3214414425
coordinacionaerea@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021500012510013** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP- 81.1

La anterior es la necesidad requerida para garantizar el abastecimiento y movimiento de las tropas en el cuarto trimestre del 2021, sin contar demoras ni malos tiempos meteorológicos presentes que retrasen o extiendan la operación, por tal razón se solicita, se tenga en cuenta la devolución de las 56 horas de vuelo apoyadas por la División de Aviación de Asalto Aéreo, para el movimiento de conscriptos del 2C-2021 por un valor de novecientos ocho millones de pesos m/cte ($908.000.000,00), y setecientos treinta y tres millones de pesos ($733.000.000,00) como sobrante del movimiento de conscriptos del 4C-2021 servicio de transporte de pasajeros, siendo este un total de mil seiscientos cuarenta y un millones de pesos ($1.641.000,000) presupuesto asignado para el servicios de transporte de pasajeros Comando de Reclutamiento y Control Reservas, al presupuesto asignado para el servicios de transporte de pasajeros y servicio de transporte de carga de las Divisiones del Ejército Nacional.

Por orden del Señor
Mayor General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Jefe de Estado Mayor de Operaciones (Encargado)

Respetuosamente,

Coronel JAIRO IVÁN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Oficial Evaluación y Seguimiento JEMOP

Vo.Bo: MY. Rafael Barreto
Gestión Documental Coordinación Aerea

Revisó: MY. Sonia Díaz
Asesora Jurídica JEMOP

Vo.Bo: MY. Rafael Barreto
Coordinador Aéreo JEMOP

Entrada Principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
Telefonía Fija: 3057341637 Celular: 3214414425
coordinacionaerea@buzonejercito.mil.co

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrabuitra	RICARDO ARVEY BUITRAGO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2021-06-08-7:53 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 20921 de fecha 2021-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	52821	Fecha Registro:	2021-06-08	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.452.480.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	7.452.480.000,00	Saldo x Obligar:	7.452.480.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824001229	Razon Social:	AEROLINEA DEL CARIBE S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	165290073	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79569483	Nombre:	JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	145-CENACAVIACION-2021	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-06-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF		6.127.480.000,00	0,00		
					Total:	6.127.480.000,00	0,00	6.127.480.000,00	6.127.480.000,00

064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						1.325.000.000,00	0,00		
					Total:	1.325.000.000,00	0,00	1.325.000.000,00	1.325.000.000,00

Objeto:	SERVICIO HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITONACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-06-08	7.452.480.000,00	7.452.480.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20211800129175 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -15.17

Bogotá, 4 de octubre de 2021

Señor Mayor
ADOLFO MORENO JAIMES
Oficial Presupuesto CENACAVIACION
Bogotá D, C

Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídica – VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesor Económico – MAX JUNIOR VELEZ GORDILLO

Asunto: Solicitud concepto viabilidad modificatorio contrato N° 145-CENACAVIACION-2021

Teniendo en cuenta la solicitud expedida por el Señor mayor **CORREDOR MEDINA FABIAN LEONARDO** supervisor del contrato **145-CENACAVIACION-2021,** suscrito con la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A,** identificado con NIT **824.001.229-3** con CDP 20921 y CRP 52821 cuyo objeto es **SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA** se solicita sea efectuado el modificatorio del contrato, según los motivos expuestos en el oficio anexo.

Con toda atención me permito solicitar, la emisión de un concepto de viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **06 de octubre de 2021** con el fin de no causar traumatismos administrativos en la ejecución contractual.

Atentamente,

Teniente Coronel **FABIO ALONSO GALAN RUBIANO**
Oficial Contratación Central Administrativa y Contable Especializada Aviación (E)

ANEXOS: Oficio Solicitud Modificatorio.

Elaboró: SV. Miguel A. Moreno
Suboficial Seguimiento Contractual

Revisó - Vo.Bo: MY. DIEGO PEÑA
Oficial Seguimiento Contractual

CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No._20211800013009353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.19

Bogotá D.C, 05 de Octubre de 2021

Teniente Coronel
FABIO GALAN RUBIANO
Oficial Contratos Central Administrativa Y Contable Especializada Aviacion
Calle 26 aeropuerto el Dorado via catam puerta 6
Bogota, D.C.

Asunto: Concepto presupuestal CTO 145-CENACAVI-2021

Respetuosamente me permito emitir informe presupuestal a esta Dirección, en relación a contrato No. 145-CENACAVIACION-2021 suscrito con la empresa o persona natural **AEROLINEA DEL CARIBE S.A NIT. 824001229** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **7.452.480.000,00** Correspondiente a vigencia 2021, con cargo a BIENES Y SERVICIOS REC 10 CSF SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y RECURSO 10 CSF SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
05/04/2021	31/12/2021	$ 7.452.480.000,00	$ 2.641.938.474	35,45 %	NINGUNO
TOTAL		$ 7.452.480.000,00	$ 2.641.938.474	35,45 %	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 20921 CRP No. 52821 de 08 de Junio del 2021, BIENES Y SERVICIOS REC 10 CSF BIENES Y SERVICIOS REC 10 CSF SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y RECURSO 10 CSF SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001

Al contestar, cite este número

Radicado No._20211800013009353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.19

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

138 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

72 Días transcurridos ——————→ 52 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **AEROLINEA DEL CARIBE S.A NIT. 824001229** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 7.452.480.000,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 2.641.938.474,00 Valor Ejecutado ——————→ 35,45 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2021180012917523 de fecha 05 de Septiembre de 2021, emitido por el señor Teniente Coronel FABIO GALAN RUBIANO Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita que el presupuesto del COREC sea utilizado por la DAVAA, una vez analizada la información financiera y presupuestal se encuentra en un porcentaje de tiempo de ejecución en un 52% por lo tanto se de viabilidad a la anterior solicitud

Respetuosamente,

Mayor ADOLFO MORENO JAIMES
Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable de Aviación

Elaboró: SV. JAVIER GARCIA OBANDO
Cargo Suboficial Presupuesto

Bogotá D.C. Cundinamarca, 05 de Octubre de 2021

Señor Coronel
JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogotá D.C. - Gn.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO MODIFICATORIO CONTRATO **No. 145-CENACAVIACIÓN-2021** CUYO OBJETO ES **"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"**.

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto a la modificación del contrato en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

Mediante comunicación escrita No. 2021519012838593: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1 el supervisor del contrato solicita la reasignación presupuestal de los rubros que financian el contrato, en razón a que actualmente existe un saldo importante por ejecutar para SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS asignado al Comando de Reclutamiento, mientras que el rubro de SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS asignado a las Divisiones ya no tiene disponibilidad respecto a la asignación que se le hizo para la vigencia.

En este sentido, la asesoría económica pudo establecer que las proyecciones realizadas en la vigencia para cada uno de los rubros del contrato no se cumplieron de la manera esperada, motivo por el que en este momento las Divisiones tienen la necesidad de movilizar personal, pero debido al agotamiento de su cupo financiero en este rubro se ha ocasionado un desabastecimiento en el servicio para satisfacer esa necesidad, ya que de acuerdo con la solicitud, el índice de ejecución de los

recursos asignados a las Divisiones se encuentra en un 99,70% del presupuesto asignado, mientras que en la actualidad el COREC dispone de respaldo presupuestal en este rubro, por lo que se proyecta un traslado a Divisiones que compense 56 horas de vuelo apoyadas por la DAVAA para el movimiento de conscriptos del Segundo Contingente de 2021 y la devolución de $733´000.000 sobrantes del movimiento de conscriptos del Cuarto Contingente de 2021, lo que consecuentemente facilitará a COREC ejecutar la totalidad de sus recursos asignados dentro del marco de la vigencia 2021.

De acuerdo con lo anterior, el supervisor solicita realizar una nivelación de recursos internos del contrato, trasladando $1.641´000.000,oo de presupuesto de los recursos de transporte de pasajeros del COREC, con destino a transporte de pasajeros de las Divisiones, teniendo en cuenta que esto se requiere de manera imperiosa para poder movilizar personal adscrito a la DAVAA; de esta manera, a continuación se presenta la incidencia del proyecto de modificación en la estructura financiera del contrato:

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS (COREC)				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Valor original	4.802.480.000,00
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Recursos deducidos para traslado	-1.641.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE PASAJEROS - COREC				**3.161.480.000,00**

DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Valor original	1.325.000.000,00
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Recursos agregados	1.641.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE PASAJEROS - DIVISIONES				**2.966.000.000,00**

Aeropuerto El Dorado, vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 – Bogotá D.C.
Conmutador (1) 4261489
ayucenacaviacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
02-02-02-006-005	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA**	Valor original	1.325.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE CARGA - DIVISIONES				**1.325.000.000,00**

TOTAL VALOR DEL CONTRATO	**7.452.480.000,00**

Por lo anterior, la asesoría económica sustrae la necesidad de realizar este movimiento financiero entre rubros teniendo en cuenta que contribuye a superar las dificultades de orden logístico asociadas con los impedimentos para movilizar personal en el área requerida, fortaleciendo la prestación del servicio en función de las necesidades actuales de la aviación del ejército de Colombia.

Debido a esto, se considera pertinente acoger la solicitud de la supervisión por considerarla acertada frente a las actuales condiciones de ejecución del rubro de TRANSPORTE DE PERSONAL para las Divisiones, por lo que se recomienda a la entidad adelantar las acciones tendientes a garantizar la producción de este servicio con la debida anticipación de acuerdo con el análisis de las necesidades operacionales presentado.

En cuanto a los aspectos financieros, esta asesoría se apoya en el concepto emitido por la Oficina de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional, donde expresa que el contrato modificatorio es viable en los términos propuestos; igualmente se cuenta con la autorización del COREC para llevar a cabo este procedimiento en apoyo las necesidades operacionales de la Jefatura del Estado Mayor de Operaciones.

Una vez analizado el contexto de la solicitud, esta asesoría estableció que la modificación del contrato es económicamente viable, en virtud de que realizar esta actuación mitiga dificultades de orden contractual asociadas con la dificultad de ejecutar recursos para las Divisiones con cargo al rubro de transporte de personal, a la vez que garantiza la continuidad del servicio de horas de vuelo dentro del contrato, en apoyo a las misiones impuestas por el comando superior; ha de tenerse en cuenta que realizar este movimiento favorece la gestión financiera de la CENAC en lo relacionado con la disminución del riesgo de constituir reserva presupuestal por el monto proyectado, a la vez que propende por el orden financiero optimizando el uso de los recursos al dar cumplimiento al principio presupuestal de la anualidad.

CENACAV

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar la **CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**, estableciendo la siguiente conformación presupuestal:

 Los pagos que de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***Nº 20921*** *del 18 de Marzo de 2021, hasta por la suma* ***SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (COP $7.452´480.000,oo)*** *conforme al siguiente detalle y nivel de desagregación:*

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS (COREC)			
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	3.161.480.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE PASAJEROS - COREC			**3.161.480.000,00**

DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL			
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	1.325.000.000,00
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	1.641.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE PASAJEROS - DIVISIONES			**2.966.000.000,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-005	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA**	1.325.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE CARGA - DIVISIONES			**1.325.000.000,00**

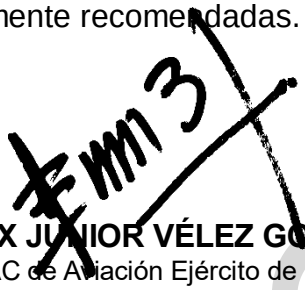
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	**7.452.480.000,00**

***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable la modificación del contrato **No. 145-CENACAVIACIÓN-2021** cuyo objeto es **"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA"**, siempre que esta modificación se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,



Economista Esp. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO**
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor, concepto técnico y documentos soporte.

CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021.

Señor Coronel
JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DEL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.145-CENACAVIACIÓN-2021 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN LA EMPRESA AEROLINEA DEL CARIBE S.A, IDENTIFICADA CON NIT No. 824.001.229-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.890.807 DE BOGOTÁ.

En atención a la solicitud del Director CENAC AVIACIÓN, me permito emitir concepto jurídico sobre el modificatorio al **CONTRATO No.145-CENACAVIACIÓN-2021**, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió el **"SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA",** por lo cual se celebró el día 08 de junio de 2021, el contrato de prestación de servicios **No. 145-CENACAVIACIÓN-2021**, el cual se encuentra vigente y fue celebrado con la **AEROLINEA DEL CARIBE S.A IDENTIFICADA CON NIT 824.001.229-3,** por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.452.480.000,00).**

2. Que mediante **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.452.480.000,00).**

Aeropuerto El Dorado, vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 – Bogotá D.C.
Conmutador (1) 4261489
ayucenacaviacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

3. Que mediante **CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al CDP No. 20921 de fecha 2021-03-18.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÒN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-006-04	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COREC EJERCITO NACIONAL	$ 4.802.480.000

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÒN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-006-004	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJERCITO	$1.325.000.000
02-02-02-006-005	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJERCITO	$1.325.000.000
TOTAL				$ 7.452.480.000

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un tramite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

4. Que mediante oficio No. 2021519012838593: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS.81.1 fechado el 27 septiembre de 2021, el supervisor del contrato señor Mayor Fabián Leonardo Corredor Medina, solicita al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de realizar la reasignación presupuestal de los rubros que financian el contrato, en razón a que actualmente existe un saldo importante por ejecutar para SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS asignado al Comando de Reclutamiento y control reservas, mientras que el rubro de SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS asignado a las Divisiones ya no tiene disponibilidad respecto a la asignación que se le hizo para la vigencia.

CENACAV

5. Que de acuerdo con la solicitud del supervisor, se solicita realizar una nivelación de recursos internos del contrato, trasladando $1.641´000.000,oo de presupuesto de los recursos de transporte de pasajeros del COREC, con destino a transporte de pasajeros de las Divisiones, teniendo en cuenta que esto se requiere de manera imperiosa para poder movilizar personal adscrito a la DAVAA; de esta manera, a continuación se presenta la incidencia del proyecto de modificación en la estructura financiera del contrato:

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS (COREC)				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Valor original	4.802.480.000,00
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Recursos deducidos para traslado	-1.641.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE PASAJEROS - COREC				**3.161.480.000,00**

DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Valor original	1.325.000.000,00
02-02-02-006-004	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**	Recursos agregados	1.641.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE PASAJEROS - DIVISIONES				**2.966.000.000,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**REC.**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO**
02-02-02-006-005	**10 CSF**	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA**	Valor original	1.325.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE DE CARGA - DIVISIONES				**1.325.000.000,00**

TOTAL VALOR DEL CONTRATO	**7.452.480.000,00**

6. Que mediante oficio No. 2021519012838493: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D3-SIGOA-SOP-29.61 fechado el 01 de octubre de 2021, el comité técnico conceptúa favorable efectuar modificatorio al contrato fundamentado en la necesidad de realizar reasignación de los rubros que financian el contrato, esto a fin de ejecutar un saldo que a la fecha esta pendiente por ejecutar.

7. Que mediante oficio No. 2021180012917523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.17 fechado el 04 de octubre de 2021, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del financiero económico y jurídico.

8. Que mediante radicado No. 2021180012917523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.17 fechado el 04 de octubre de 2021, se solicita emitir concepto financiero sobre el proyecto del modificatorio al contrato No. 145-CENAC-2021, dando respuesta mediante oficio No. 20211800013009353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.19 fechado el 05 de octubre de 2021, manifestando la viabilidad de la modificacion del contrato teniendo en cuenta que el contrato está vigente y se encuentra en ejecución.

9. Que el asesor económico mediante documento fechado el 04 de octubre de 2021, dio respuesta al oficio No. 2021180012917523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.17 fechado el 04 de octubre de 2021, conceptuó la viabilidad en los siguientes términos:

> *"(…) Una vez analizado el contexto de la solicitud, esta asesoría estableció que la modificación del contrato es económicamente viable, en virtud de que realizar esta actuación mitiga dificultades de orden contractual asociadas con la dificultad de ejecutar recursos para las Divisiones con cargo al rubro de transporte de personal, a la vez que garantiza la continuidad del servicio de horas de vuelo dentro del contrato, en apoyo a las misiones impuestas por el comando superior; ha de tenerse en cuenta que realizar este movimiento favorece la gestión financiera de la CENAC en lo relacionado con la disminución del riesgo de constituir reserva presupuestal por el monto proyectado, a la vez que propende por el orden financiero optimizando el uso de los recursos al dar cumplimiento al principio presupuestal de la anualidad(…)."*

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre

otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (…)

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** *(…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que en atención a ésta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió Contrato No. **145-CENACAVIACIÓN-2021**.

Que la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE y CONTRATISTA para el presente modificatorio.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

CONCLUSIONES

En atención a los anteriores argumentos y de acuerdo a lo informado y solicitado por el supervisor del contrato, el asesor económico, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar modificatorio al contrato **No. 145-CENACAVACIÓN-2021**, actualizando la **CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES,** del contrato principal, modificando la asignación presupuestal de los rubros que financian el contrato, en razón a que actualmente existe un saldo importante por ejecutar para SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS asignado al Comando de Reclutamiento, mientras que el rubro de SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS asignado a las Divisiones ya no tiene disponibilidad respecto a la asignación que se le hizo para la vigencia, por lo que desde el punto de vista jurídico se da la viabilidad de acoger el requerimiento del supervisor realizando una reasignación de recursos internos del contrato, esto con el fin de continuar con la ejecución contractual lo cual se convierte en apoyo a la misionalidad del Ejercito Nacional.

"(…)Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración(…)".

Viviana Rivera Ruiz

VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación Ejército de Colombia

CENACAVI